

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM **SFP/OIC/028/2017**

ASUNTO: Se notifica Informe de Resultados de la auditoría 2-210-2017

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de marzo de 2017

DR. LUIS GERARDO TRÁPAGA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CIATEQ, A.C. CENTRO
DE TECNOLOGÍA AVANZADA

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento al “**Programa Anual de Auditoría 2017**”; informo a Usted que este **Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.** ha concluido la Auditoría número **2-210-2017 “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”**, derivado de lo anterior, adjuntamos al presente un ejemplar del informe de conformidad con los Lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Solicitamos gire las instrucciones correspondientes a las áreas involucradas en la “**Solventación de las Observaciones**” a fin de que, en un término de **45 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del presente, den respuesta a las observaciones determinadas, utilizando para ello la “**Cédula para solventar Observaciones**” destinada para tal fin.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación en los términos antes descritos

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.



ATENTAMENTE

C.P. SILVANO SALGADO FIGUEROA
TUTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA



C.c.p.

- C.P. Luz María Briseño Díaz, Directora Administrativa del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.

- Expediente, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

- Archivo, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

SSF/AAGH

| | | | |
|--------------------|--|--|-----------------------------|
| ENTE: CIATEQ, A.C. | SECTOR: CONACYT | CLAVE: 11104 | HOJA No.: 1 DE 22 |
| UNIDAD AUDITADA: | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS, Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS. | CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | No. DE AUDITORÍA 2-210-2017 |

OFICIO No. SFP/OIC/027/2017
Santiago de Querétaro, Qro. a 17 de marzo de 2017

DR. LUIS GERARDO TRÁPAGA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
Av. de RETABLO núm. 150 Colonia Constituyentes-FOVISSSTE, Querétaro, QRO. C.P. 76150
Presente.

Con relación a la Orden de Auditoría Núm. SFP/OIC/013/2017 de fecha 13 de febrero de 2017 y de conformidad con los Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 Fracciones II y III respectivamente de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 79 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en el marco jurídico del "Programa Anual de Auditoría 2017", se adjunta el informe de la Auditoría Número "2-210-2017 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", practicada a la Dirección Administrativa y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el informe adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- 1) De las excepciones a la Licitación Pública, sólo se notificaron al Órgano Interno de Control, dos informes relativos a los contratos formalizados durante el mes de calendario inmediato anterior, sin acompañarlos de una copia del escrito aludido en el artículo 40 de la LAASSP y de un dictamen con el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.
- 2) De la Licitación Pública Nacional LA-03890Y999-N31-2015 no se localizó la solicitud de la convocante al área de presupuestos, previo a la licitación, la suficiencia presupuestal de la partida correspondiente.
- 3) No se localizó la confirmación de la disponibilidad presupuestaria del año siguiente por la ampliación de su vigencia, ni la autorización del Titular del CIATEQ para la celebración del contrato plurianual, tampoco la póliza de garantía de cumplimiento de un convenio modificatorio, ni la previa autorización especial de la Secretaría de la Función Pública para utilizar recursos del siguiente ejercicio fiscal.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



| | | | |
|---|-----------------|--|-----------------------------|
| ENTE: CIATEQ, A.C. | SECTOR: CONACYT | CLAVE: 11104 | HOJA No.: 2 DE 22 |
| UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS, Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS. | | CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | No. DE AUDITORÍA 2-210-2017 |

- 4) No se proporcionaron los reportes mensuales de la evidencia de los trabajos realizados; no se localizó evidencia documental en materia de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones como son descripción sucinta del objeto de los contratos y sus productos, ni la autorización escrita del Titular de la Entidad por las erogaciones para la contratación, y dictamen del área respectiva de que no se contaba con personal capacitado o disponible para su realización, cuando había otro contrato vigente; no se proporcionó evidencia de que una vez concluida la prestación del servicio, se haya remitido en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, un informe al Titular del Centro, en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo, ni de la copia enviada al Órgano Interno de Control; no se localizó la autorización de la excepción de la entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.
- 5) El contrato CIATEQ-ADSP-001-2016 señala como monto máximo 450,000 más IVA y se cuantificaron pagos por \$578,637.41 más IVA; se detectaron pagos que suman \$100,888.29 más IVA, por concepto de atención gastos de inspección y viáticos sin estar contemplados en el contrato; los comprobantes fiscales no están acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, ni tampoco incluyen la constancia de recepción de la entrega de los servicios objeto del contrato, emitida por el servidor público designado como responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios; no se proporcionó la validación de entregables por parte del Administrador del contrato, Anexo Técnico, La póliza de transferencia no contiene firmas de quien solicita, Vo.Bo. del Jefe Inmediato ni de Autorización de Recursos, Los pedidos no contienen las sin firmas del solicitante, líder del proyecto, Autorizado, y Presupuesto.

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE

C.P. SILVANO SALGADO FIGUEROA
Titular del Órgano Interno de Control en
CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada

C.e.p.

- C.P. Luz María Briseño Díaz, Directora Administrativa de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- Lic. Oscar Picazo Pérez, Encargado de la Gerencia de Insumos a Proyectos de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- Expediente, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- Archivo, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.